



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
DIRECCION FINANZAS

DECRETO EXENTO

0354
EDUCACION

VALLENAR,

22 ENE 2014

VISTOS

- 1.-Ord.n°05/004453 del 06 de Diciembre del 2013 Secretaria Regional Ministerial de Educación Región de Atacama.
- 2.- Disponibilidad Fondos Pro-Retención 2013.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

- 1.- Procédase a girar cheque por un monto de \$161.389.-(Ciento sesenta y un mil trescientos ochenta y nueve pesos), a nombre de SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION REGION DE ATACAMA RUT.N° 60.901.005-3, por concepto de Devolución de Fondos Pro-Retención del alumno del Liceo José Santos Ossa, Sebastián Andrés Alvarado Herrera, RUT.N°18.751.868-7, y según consta en Acta de Fiscalización N°130300098 de fecha 30-09-2013 y Res.N°196 del 10/07/2013 que ordena realizar este procedimiento.
- 2.- El costo de lo especificado en el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 111-03-08 Presupuesto Area de Educación 2014.
- 3.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



[Firma]
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Of. De Partes
- Control Municipal
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaria D.A.E.M.
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

NFR/RPM/OG/L/tpgm.